



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 26/09/2018, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 19.09.2018.

Se aprueba, por UNANIMIDAD de los presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 19.09.2018.

2.- EXPEDIENTE 1235/2018. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PATRIMONIAL.

PRIMERO.- En aplicación de la normativa de observancia, aceptar y reconocer que concurren los requisitos para el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad y, consecuentemente, acordar formalizar escritura pública de acceso a la propiedad a favor de (...) respecto de la vivienda de tipo B sita en Melenera, Calle Papa Clemente VI, Bloque Tres, hoy portal cinco, vivienda veintiuno, vivienda tipo B. Que linda al Norte con el bloque número III, al Este con escalera de acceso, patio de luces y terraza, al Sur con vivienda número veintidós-III y al Oeste con vuelo sobre terreno accesorio.

Datos registrales Tomo 1782, Libro 856, Folio 129, Inscripción 1ª, Finca 63.389

Compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina baño y solana, con superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Corresponde a cada una de las viviendas del tipo B una cuota de participación de 765 milésimas y valor de cero enteros, setecientas sesenta y cinco milésimas y un valor de 270.268,80 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Concejala de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal para la formalización y suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para dar cumplimiento al acuerdo por medio del que se acepta el acceso a la propiedad de la reseñada vivienda.

TERCERO.- Practicar las notificaciones necesarias y oportunas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- EXPEDIENTE 1297/2018. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PATRIMONIAL.

PRIMERO.- En aplicación de la normativa de observancia, aceptar y reconocer que concurren los requisitos para el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad y, consecuentemente, acordar formalizar escritura pública de acceso a la propiedad a favor de (...), respecto de la vivienda de tipo B sita en Melenera, Calle Papa Clemente VI, bloque Seis, vivienda 14, planta 4ª, que linda al Norte con vuelo sobre espacio



Ayuntamiento de Telde

accesorio del edificio, al Este con vuelo sobre espacio accesorio del edificio, al Sur con vivienda número trece-VI y al Oeste con patio de luces y las viviendas números quince y diecinueve de este bloque VI.

Datos registrales Tomo 1782, Libro 857, Folio 23, Inscripción 1ª, Finca 63.507

Compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina baño y solana, con superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Corresponde a cada una de las viviendas del tipo B una cuota de participación de 765 milésimas y valor de cero enteros, setecientos sesenta y cinco milésimas y un valor de 399.204 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Concejala de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal para la formalización y suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para dar cumplimiento al acuerdo por medio del que se acepta el acceso a la propiedad de la reseñada vivienda.

TERCERO.- Practicar las notificaciones necesarias y oportunas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

B.1.- ASUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE 9242/2018. EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “ACTIVIDADES CULTURALES 2018.

PRIMERO: Aprobar la ejecución del Proyecto denominado “ACTIVIDADES CULTURALES 2018 “Subvencionado por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS (6.304,00€) por la Consejería de Cultura de Cabildo de Gran Canaria, mediante su de gestión directa a través del ente instrumental GESTEL S.L, confiriendo en este acto ACUERDO DE ENCARGO A DICHO MEDIO PROPIO al efecto, previsto y contemplado en el artículo 32 de la LCSP.

SEGUNDO: Aplicar a tal fin, el documento de RETENCIÓN DE CRÉDITO nº 12018000017879 de fecha 22/05/2018 por importe de 6.304,00 € (código de PROYECTO CONTABLE Nº 20180012) que corresponde a la aplicación presupuestaria 430/3340/22609 denominada “Actividades Culturales y Deportivas”, para abordar el desarrollo de los eventos previstos en el Proyecto objeto de subvención, para proceder a abonar a la empresa GESTEL S.L., el importe de la tarifa que se establezca y apruebe en la JGL.

TERCERO: Aprobar las tarifas de aplicación al desarrollo del encargo del proyecto remitidas por la empresa GESTEL S.L. (y que asciende a la cantidad de SEIS MIL



Ayuntamiento de Telde

YTRESCIENTO CUATRO EUROS 6.304 €) tal como establece la normativa contenida en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, atendiendo a los COSTES EFECTIVO DE LAS PRESTACIONES, y que devendrán en las tarifas del encargo concreto, para su aprobación por la JGL, (advirtiéndosela asimismo que finalizado el desarrollo del objeto del encargo, se aportará una factura única, vía FACE, para su tramitación y pago, y que se confeccionará de manera desglosada) para viabilizar el pago del concreto acuerdo de encargo, y la justificación de la subvención ante el Servicio de Cultura de la Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B.2.- ASUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE 10012/2018. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN CIRPAC.

PRIMERO: Cesar a NATALIA ESTHER SANTANA SANTANA, como miembro suplente DEL PLENO DEL CIRPAC DE GRAN CANARIA.

SEGUNDO. Designar a DIEGO FERNANDO OJEDA RAMOS, para representar a la Corporación, EN LAS CONVOCATORIA DEL PLENO DEL CIRPAC DE GRAN CANARIA.

TERCERO: En caso de ausencia, vacante o enfermedad de los representantes municipales, la Alcaldía podrá disponer su sustitución por otro concejal mediante decreto del que se dará cuenta a la Junta de Gobierno.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a las entidades y organismo afectados.

QUINTO: Dar cuenta de este acuerdo al Pleno corporativo en la próxima sesión que se celebre.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.